

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2023, de la Dirección General de Personal Docente de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se hace pública la relación de vacantes definitivas a proveer en el procedimiento de concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario docente del cuerpo de maestros, convocado mediante la Resolución de 11 de octubre de 2022.

En el apartado 2.1 de la base segunda de la Resolución de 11 de octubre de 2022. (DOGV núm 9449, de 14.10.2022), de la Dirección General de Personal Docente, por la cual se convoca procedimiento de provisión de puestos del personal funcionario docente del cuerpo de maestros dependientes del ámbito de gestión de la Generalitat Valenciana, se establece que se ofrecerán las plazas o puestos vacantes que se determinan, entre los cuales se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2022, así como aquellos que resultan de la resolución del procedimiento de cada cuerpo docente, siempre que, en cualquier de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

El apartado 2.3, establece que todas las vacantes a que se hace referencia en esta base tendrán que corresponder a puestos de trabajo de Educación Infantil, Primaria y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en institutos, departamentos de orientación en institutos y de centros de formación de personas adultas, la necesidad de las cuales se encuentre prevista en la planificación escolar.

Por todo esto, en virtud de las atribuciones reconocidas en el artículo 8 del Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del Consejo por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, esta Dirección General de Personal Docente:

RESUELVO

Publicar la relación definitiva de puestos de trabajo vacantes que se deben proveer en la convocatoria regulada por la Resolución de 11 de octubre de 2022, por la cual se convoca un procedimiento de provisión de puestos del personal funcionario docente del cuerpo de maestros y maestras, dependientes del ámbito de gestión de la Generalitat Valenciana, cuyo funcionamiento se encuentra previsto en la planificación educativa y que figuran en los anexos I y II (itinerantes) de esta resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE